estructurales que coadyuven al macroeconómicas v crecimiento sostenido;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 2 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Nikita Rufino Céspedes Reynaga, Especialista en Investigación Económica de la Gerencia de Política Económica, el 23 y 24 de mayo a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, y el pago de los gastos a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

US\$ Pasaje 705,63 Viáticos US\$ 580,00 TOTAL US\$ 1285,63

Artículo 3° .- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros. cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE Presidencia

1769537-1

CONTRALORIA GENERAL

Encargan funciones del Contralor General de la República al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 148-2019-CG

Lima, 17 de mayo de 2019

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000009-2019-CG/OEO, de la Oficina de Enlace con OLACEFS; y, la Hoja Informativa N° 000135-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2019, la Gerencia Regional de la Práctica Global de Gobernanza del Banco Mundial (en representación de los Socios Globales CReCER 2019), invita al Contralor General de la República del Perú, a participar como moderador de la sesión denominada "Gobernanza y transparencia en el sector público como condiciones habilitantes para la participación en el sector privado" organizado en el marco de la Conferencia CReCER (Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional), a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2019, en la ciudad de San José, Costa Rica;

Que, CReCER es una iniciativa emblemática regional de conocimiento y aprendizaje que se realiza cada dos años y que ha alcanzado una sólida reputación en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. Esta plataforma de intercambio de conocimiento facilita el diálogo, el debate y la difusión de las mejores prácticas mundiales en contabilidad, informes fiscales y financieros y auditoría en apoyo de la política económica, elaboración fortalecimiento institucional en la región de América Latina y el Caribe;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000009-2019-CG/OEO, la Oficina de Enlace con OLACEFS da cuenta sobre la importancia de la participación en el evento, el cual "permitirá dar a conocer el rol que viene ejerciendo esta Entidad Fiscalizadora Superior en materia de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas; así como intercambiar conocimientos y buenas prácticas internacionales en temas como el uso de tecnologías digitales para maximizar el valor agregado de las EFS y luchar contra la corrupción. Por otro lado, será un espacio en el que se promoverá el dialogo e intercambio de ideas sobre las políticas, estrategias y cambios institucionales necesarios para abordar los desafíos de transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, con el objetivo de movilizar financiamiento privado para el desarrollo y promover el crecimiento económico en la región(...)";

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expresado en la citada Hoja Informativa, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del Contralor General de la República en la sesión "Gobernanza y transparencia en el sector público como condiciones habilitantes para la participación en el sector privado", lo cual ha sido comunicado al Congreso de la República, siendo necesario encargar las funciones inherenes del Despacho del Contralor al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, a efectos de asegurar la función rectora que compete a esta Entidad Fiscalizadora Superior:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la participación del Contralor General de la República en el mencionado evento, serán financiados por el Banco Mundial, no afectando el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República:

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; así como la precitada Ley N° 27619 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, señor Humberto Bernardo Ramírez Trucios, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 21 de mayo de 2019, y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la participación del Contralor General de la República en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución, no afectarán el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Registrese, comuniquese y publiquese.

NELSON SHACK YALTA Contralor General de la República

1770419-1

Autorizan viaje de profesionales a Sudáfrica, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 149-2019-CG

Lima, 17 de mayo de 2019